

Conclusiones

Bernard Vincent

École des Hautes Études en Sciences Sociales 

<https://dx.doi.org/10.5209/chmo.105316>

Conclusions

Cómo citar: Vincent, Bernard (2025). Conclusiones, en *Cuadernos de Historia Moderna* 50.2, 485-489.

La cuestión del cautiverio ocupa mucho espacio en nuestras vidas cotidianas. Constantemente, cual sea su naturaleza, los medios de comunicación dedican examen a la situación de rehenes y presos víctimas de conflictos armados o larvados. Pero si muy a menudo podemos pensar que se trata en esta materia de una actual recrudescencia enorme, y esperamos pasajera, no es difícil buscando en la historia encontrar profundas raíces del fenómeno. En su contribución sobre las mujeres cautivas, Sandra Suárez García recuerda los famosos episodios de Alejandro magno victorioso de Darío en 333 antes de Cristo y del general romano Escipión el Africano en la toma de Cartago Nova en 202 antes de Cristo, ambos liberales frente al cautiverio femenino y así contrarios a las prácticas en vigor en los ejércitos. En este largo panorama se impone las preguntas, planteadas por Yves Junot, en la introducción de este dossier, de la realidad y de la percepción del cautiverio en los territorios de la monarquía hispánica entre el principio del siglo XVI y las orillas del XIX.

La primera, la generalización de la práctica del cautiverio en todos los espacios controlados por la monarquía hispánica y de sus modalidades estaba previsible y esperada porque los once investigadores contribuyendo, aunque perteneciendo a ocho universidades distintas, son todos miembros de la red internacional Columnaria y en su marco han podido multiplicar los intercambios desde hace tiempo sobre esta materia fundamental.

No es luego una sorpresa si el núcleo más nutrido del conjunto está dedicado al mundo mediterráneo y más precisamente a la suerte de los cautivos cristianos en el Norte de África (textos de Luis Fé Cantó, Eleuterio Santos Candela, Alberto Marcos Martín y en buena parte Sandra Sánchez García). Pero siempre las aportaciones están concebidas con la voluntad de la apertura a otros espacios, especialmente territorios americanos estudiados por Juan David Montoya Guzmán y Juan Mauricio Aranga Fuente en cuanto al nuevo reino de Granada (actual Colombia) y por Joaquín Rivaya-Martínez en cuanto a la frontera septentrional de Nueva España. Estos dos ejemplos son muy importantes porque sus enseñanzas pueden estar comparadas con lo que sabemos de otras zonas del mismo continente como por ejemplo Guatemala o Chile. Pero además llama la atención la dedicación a aspectos europeos porque tradicionalmente no se ha planteado la existencia del cautiverio asumido en asuntos bélicos entre potencias cristianas. Desde este punto de vista la aportación de Paul Vo-Ha sobre el cautiverio durante la guerra en los Países

Bajos ente 1672 y 1678 es particularmente reveladora de un fenómeno corriente asumido por católicos y protestantes en el corazón de Europa. No lo es menos la parte final del texto de Sandra Suárez García ilustrando como en la guerra de las Alpujarras (1568-1571) en el interior de la península ibérica se cautivó a muchas moriscas, aunque todas fueran bautizadas. El hecho de poder esclavizar aquellos minoritarios fue debatida y finalmente adoptada por una junta constituida por el rey Felipe II al principio de la rebelión lo que provocó la perdida de libertad de decenas de miles de personas principalmente mujeres y niños. Encontramos eco de esta decisión en tratados de juristas de la época como el jesuita Luis de Molina quien en su "De justitia et jure" justifica la medida hablando de "justa guerra" o como otros escritores citados por varios contribuidores a este conjunto.

Una de las características fundamentales del dossier es de haber sido tratado por especialistas teniendo intereses distintos. Si la historia político-social es dominante, la historia económica y la historia del arte no están ausentes. Y tampoco la historia del derecho representada principalmente por Antonio González Valverde y Solange Ségala. A través del Discurso jurídico de Antonio de Mergelina y Montijo el primero enseña la inmensa dimensión que iglesia y sociedad atribuyen al cautiverio equivalente a esclavitud por ser privación de libertad. El escrito del jurista data de 1628, momento clave de la fiebre inmaculista en España. En ello el autor aprovecha la coyuntura para subrayar que María escapa al cautiverio del pecado –el peor de todos los cautiverios– por ser a la vez Hija del Padre, Madre del Hijo y Esposa del Espíritu Santo. Es interesante notar que la publicación del tratado del murciano Mergelina se sitúa durante el obispado (1618-1635) del franciscano Antonio de Trejo instalado en la silla episcopal de Cartagena de la cual dependía Murcia. A instancias del rey Felipe III, Trejo fue embajador acerca de la Santa Sede (1618-1620) para solicitar la adopción del dogma de la Inmaculada Concepción. Si la embajada no tuvo éxito, Trejo convocó en 1623 un sínodo diocesano en que se impuso a todos los miembros del clero el juramento de enseñar la doctrina inmaculista. En el ayuntamiento se hizo lo mismo. Vemos así como en Cartagena y Murcia, el tratado de Mergelina se insertaba en un amplio movimiento.

Solange Ségala insiste sobre el triunfo del principio de realidad frente al ideal jurídico cuando había guerra, hasta entre cristianos. Dedica al asunto decisivo del rescate mucha atención destacando que este estaba considerado como un crédito privilegiado. No existía moderación por parte de los combatientes a pesar de la existencia del *jus gentium* desarrollado por ejemplo por Balthasar Ayala, *De jure et officiis bellicis et disciplina militari* (1582) y Alberico Gentilis, *De Jure belli* (1598).

De esta manera Solange Ségala coincide con otros autores participando en este dossier, principalmente con Paul Vo-Ha y con Alberto Marcos Martín que, desde ángulos de la práctica, demuestran que los civiles como los soldados estaban sometidos a la privación de la libertad. Paul Vo-Ha da muchísimas pruebas de la falta de consideración para los civiles de todos los campos, siempre apresados con un interés muy marcado para las élites de las ciudades tanto pequeñas como grandes. Las situaciones localmente vividas permiten al autor poner énfasis sobre el vocabulario empleado en la documentación del siglo XVII cuando no existe diferencia entre preso y rehén. Una de las más importantes reflexiones del conjunto de las aportaciones concierne la semántica extraordinariamente rica, variable y a veces confusa en las denominaciones adoptadas en la documentación de la época moderna: aparecen, conjuntamente o separadamente, según los casos cautivo, esclavo, rehén (*otage* en francés), preso (o prisionero) que Paul Vo-Ha examina detenidamente. En su texto Solange Ségala alude oportunamente al verbo francés *rancçonner* que según el Diccionario de la lengua francesa (1^a edición 1694) quiere decir precio cuya cantidad parece excesiva. A todas estas palabras podemos añadir la de encomendado, utilizada para designar niños y niñas moriscos confiados a raíz de la rebelión de 1568-1571 a familias cristiano-viejas que debían criarles hasta su mayoría. Teóricamente libres, muchos de ellos debían efectuar tareas domésticas cercanas a la esclavitud durante toda su vida. Así una de las grandes enseñanzas del dossier es el considerable desfase entre derecho y realidad de la guerra reflejado en la enorme complejidad del vocabulario aplicado a las distintas formas del cautiverio.

Pero el vocabulario no se limita al estatuto de los hombres y de las mujeres privados de libertad. Varios de los autores examinan los modos conduciendo a esta situación y ponen el acento sobre palabras significadas. Juan David Montoya y Juan Mauricio Arango Puente insisten sobre el empleo en el reino de Nueva Granada de desnaturalizados que no encontramos en las demás contribuciones y que designa el recurso muy frecuente en los Andes norteños a la movilidad forzosa y a veces voluntaria de gente obligada a trabajos penosos anunciando condición de esclavo o cautivo. Podemos citar otra palabra, la de alafia, aunque ausente del dossier. En un encuentro organizado por Wolfgang Kaiser en Roma en 2002, Francisco Andújar Castillo reveló la importancia de la práctica de la alafia en las dos orillas del Mediterráneo. Corsarios asaltantes y habitantes cautivados negociaban en las playas el precio que permitía a las víctimas escapar a la privación de la libertad. Se recurría también a las alafias al final de las cabalgadas, entradas, jornadas, términos todos equivalentes a la actual razia y utilizados entonces tanto en América como en el Magreb. Por fin es interesante resaltar la frecuencia del uso de la palabra adjutorio que como subraya Alberto Marcos era "el nombre que se daba a las limosnas particulares entregadas a los frailes redentores por familiares, paisanos o amigos para pagar (enteramente o en parte) la libertad de cautivos determinados".

Otro aspecto muy presente en las contribuciones es el de la ayuda a los cautivos examinándole sobre todo desde los ángulos de la historia de arte y de la historia económica. Contribuir a la libertad de las personas privadas de ella era una obligación para cualquier ser humano en la época moderna sea su fe, musulmana, cristiana o judía. Existían instituciones marabuticas en el islam u organizaciones confraternales como en el mundo judío los *Parmassim dos cautivos* cuya tarea principal consistía en reunir fondos para asegurar la salida del cautiverio a miembros de su misma fe. En la cristiandad se imponía un deber similar canalizado a menudo por las órdenes religiosas, entre las cuales se destacaban las dos redentoras, la Merced y la Trinidad y también las cofradías especializadas, numerosas en tierras italianas. Pero cada creyente estaba invitado a participar a la redención en la medida de sus posibilidades por vía de donaciones o por la de testamento donde encontramos la mención de las llamadas mandas forzosas generalmente de poca monta, pero exigidas en todos los territorios de la monarquía hispánica. Como lo explica Alberto Marcos toda la sociedad participaba, empezando por los miembros de la realeza y de la nobleza más encumbrada. Pero Alberto Marcos habla de la importancia de las contribuciones de gente modesta, parientes, amigos, colegas de los cautivos cuyos esfuerzos pecuniarios constituyen la aportación más segura y más notable del precio de la libertad. Administra definitivamente la prueba que al lado de las instituciones el aporte de los particulares, generalmente subvalorado por los investigadores, ha tenido un papel relevante en la liberación de muchos cautivos. Los fieles, cuales fueron su condición y su riqueza, participaron masivamente en lo que era una de las siete obras corporales de misericordia -al lado de las siete más espirituales. Eran sensibles a la enseñanza de la iglesia difundida por la vía oral sobre la base de los sermones o por la vía visual expresada por las múltiples representaciones realizadas por una multitud de artistas. Caravaggio realizó en 1607 un cuadro representando las siete obras de misericordia encargado por la cofradía del *Pio Monte della Misericordia* que en Nápoles participaba activamente al rescate de cautivos. De la misma manera, más tarde, el hermano mayor de la Hermandad y cofradía de la Santa Caridad de Sevilla confió a Bartolomé Murillo la ejecución de cuadros de las obras de misericordia y entre ellos el de San Pedro liberado por el ángel hoy en el museo del Hermitage de San Petersburgo. Eleuterio Santos Candela Montoro subraya justamente el papel de las ordenes redentoras en la evocación artística de los rescates poniendo el acento sobre las figuras de los fundadores San Nolasco por una parte, San Juan de Mata y San Félix de Valois por otra.

Luis Fé Cantó ha abordado la doble cuestión, tan importante como difícil, de la cuantificación y de las distintas salidas del cautiverio de los cristianos en el Norte de África. Recuerda las cifras más utilizadas, las de Robert C. Davis que estimaba en su *Christian Slaves, Muslim Masters: White Slavery in the Mediterranean, the Barbary Coast, and Italy 1500-1800*, que data de 2003, a 35.000 esclavos por año el número de víctimas

entre 1580 y 1680 lo que equivale a 350.000 en un siglo y a alrededor de 1.250.000 entre 1500 y 1800 si la media no ha variado. Es interesante constatar que Alessandro Stella estudiando la esclavitud en tierras españolas entre 1450 y 1750 avanza una estimación de 700.000 a 800.000 para todo el periodo. Si damos crédito a estos autores, serían varios millones de personas que habrían sido cautivadas en el Mediterráneo occidental en la época moderna. A los cuales habría que añadir las víctimas esclavizadas en el Mediterráneo oriental.

Podemos notar que Robert C. Davis ha además propuesto en su libro una tasa de redención de los cristianos de 3-4%. En un artículo de *Past and Present* de 2001, llegaba a afirmar que no más de 2% de los cautivos en el Magreb habían sido rescatados. Comentándolo Daniel Hershenzon pudo escribir en 2012 que “en su mayor parte los cautivos europeos nunca fueron objeto de rescate y acabaron convertidos en parte integrante de la sociedad musulmana norteafricana”. Pero todas esas evaluaciones resultan de elucubraciones que Luis Fé Cantó denuncia con razón. Faltan fuentes que permitan ofrecer cifras globales. Queda claro que el cautiverio (o esclavitud) de cristianos en el mundo musulmán mediterráneo y el de musulmanes en el mundo cristiano han sido masivos alcanzando al mínimo varios centenares de miles de personas de cada lado pero no podemos dar precisiones. Lo único fiable hasta fechas recientes ha sido la contabilidad de listas de rescatados establecidas por las dos órdenes redentoras, la Merced y la Trinidad, que han servido a Ellen Friedman y a José Antonio Martínez Torres a dar evaluaciones. La primera estimó ya en 1983 a 15.580 rescates efectuados por las dos órdenes en el periodo 1575-1769. Por su parte el segundo contabilizó 6916 cautivos rescatados en 50 operaciones redentoras entre 1523 y 1692. Resulta sin embargo que aquellas listas no tienen en cuenta, como lo ha subrayado Alberto Marcos en su estudio de la economía, todas las operaciones llevadas a cabo por particulares o por otras órdenes. Luis Fé Cantó está estableciendo minuciosamente una lista que quiere exhaustiva y que ya es superior a 29.000 individuos, el doble más o menos de la cifra obtenida por Ellen Friedman.

Lo más importante de su aportación a este dossier es el análisis de los documentos tratando del cautiverio de los españoles a raíz de la toma de Larache, que pertenecía a la monarquía hispánica desde 1610, por el sultán Muley Ismail en 1689. Llega a contar hasta 320 rescatados lo que representa el 26,30% de la tropa del presidio, notablemente más alto que los 3-4% de Robert C. Davis. Y en el caso de la perdida de Oran recuperada por los argelinos en 1708 el porcentaje de los cristianos cautivos rescatados asciende a 41,71%. Pero no se para Luis Fé Cantó en estos cálculos y aporta datos novedosos sobre otras salidas ordinarias del cautiverio. Es el primer investigador utilizando a estos fines los registros de defunciones lo que permite estimar las muertes de cautivos de Larache entre 1690 y 1693 en más de 42%. La tasa de pérdida (suma de rescatados y muertos) ascendería a 60,9%. Quedan por evaluar el número de renegados y de fugados. El autor adelanta una posibilidad de la apostasía rondando los 30%. Pero sin ninguna garantía. En este tema y el de las fugas debemos seguir descubriendo fuentes fehacientes.

Vuelvo terminando a la mayor pregunta que provocó la constitución del dossier, la de la comparación de las prácticas del cautiverio, entre los distintos territorios de la monarquía hispánica y podríamos ampliar el examen al conjunto de espacios dominados por Portugal en la Edad Moderna. El cautiverio ha sido una constante por todas partes. Joaquín Rivaya-Martínez ha subrayado que en las relaciones hispano-comanches el fenómeno ha existido hasta 1821. Y a ello han participado nos dice “nómadas y sedentarios, indígenas y europeos”. En los Países Bajos, en último tercio del siglo XVII, cautivan los católicos y protestantes, franceses, españoles y holandeses. Y todos los contribuyentes nos hablan de la pérdida de libertad de soldados y de civiles, de hombres, mujeres y niños a pesar de lo que afirma el *jus gentium*. Creo que hemos aportado la prueba de que el cautiverio es un tema generalizado que necesita más investigaciones. Si esperamos haber aportado nuevos conocimientos quedan muchos aspectos en la sombra como el alcance de la desnaturalización tan bien ilustrada por Juan David Montoya y Mauricio Arango para el reino de Nueva Granada, pero completamente desconocido para los comanches llevados

a España como lo recuerda Joaquín Rivaya. O como la proporción de cautivos que se han convertido al cristianismo o al islam rápidamente evocado por Luis Fé Cantó. El tema es inagotable.

Bibliografía

- Friedman, Ellen G. *Spanish Captives in North África in the Early Modern Age*. Madison: University of Wisconsin, 1983.
- Hershenson, Daniel. «Las redes de confianza y crédito en el Mediterráneo occidental (1580-1670)». En *Les esclavages en Méditerranée, espaces et dynamiques économiques*, editado por Fabienne P. Guillen y Salah Trabelsi, 131-140. Madrid: Casa de Velázquez, 2012.
- Martínez Torres, José Antonio. Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán. Barcelona: Bellaterra, 2004.
- Molina, Luis de. *De justitia et jure*. 6 volúmenes. Cuenca: Ioannis Masselini typographi, 1593-1609.
- Stella, Alessandro. *Histoire d'esclaves dans la péninsule ibérique*. París: EHESS, 2000.